



# EVALUACIÓN INTERNA 2022 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## PROGRAMA SOCIAL NÚCLEOS URBANOS DE BIENESTAR EMOCIONAL 2021 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México  
En atención al mandato del artículo 42 de la Ley de  
Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como  
Los Lineamientos para la Evaluación Interna de los  
Programas Sociales de la ciudad de México 2022, del  
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la  
Ciudad de México, presenta la Evaluación Interna  
del Programa Social Núcleos Urbanos de Bienestar  
Emocional 2021.



I. INTRODUCCIÓN.....4.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....7.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....8.

    A. INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....8.

    B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....13.

    C. ANÁLISIS E INDICADORES.....15.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....35.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS  
    Y/O USUSARIAS.....46.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....49.

VII. ANEXOS.....50

..



## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el consejo de Evaluación de la Ciudad – organismo autónomo, técnico y colegiado – está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

El artículo 3° fracción XXIII de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto – general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2021 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2022 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

El presente proceso de Evaluación Interna 2022, representa en sí mismo la oportunidad de visualizar de forma eficiente, los alcances y limitaciones actuales del Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 (N.U.B.E)”, coadyuvando en el desarrollo de la política social de la Ciudad de México.

Cuando nos referimos a una evaluación interna, esta valoración, es la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados (OCDE,1986), por lo que



en referencia a lo anterior, se encuentra sustentado en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2022, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México publicados de manera anual.

El objetivo principal es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinados para la atención de las personas beneficiarias, con la finalidad de fortalecer el diseño e implementación del mismo desde una perspectiva integral.

Los “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” inician operaciones a partir del 19 de abril del 2016 como resultado del desarrollo de la estrategia “Salud Balance y Bienestar Joven” del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales desde su implementación se han encargado de fomentar una cultura del cuidado de la salud emocional de las personas jóvenes a través de procesos en atención psicológica y técnicas de prevención. En un inicio se establece un primer nombre conocido como “Hospital de las Emociones”, y en febrero de 2019, se realiza la adecuación y adaptación a Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”

Desde 2020, Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE) se implementa como Programa Social a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

El Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 (NUBE) ha marcado una nueva pauta para generar en un futuro nuevos programas en la materia, dado que fomenta la cultura y cuidado de la salud mental, considerando que los malestares emocionales son de gran relevancia para el desarrollo de distintas actividades cotidianas fundamentales en el desarrollo integral en la vida de las personas jóvenes.

El Programa N.U.B.E., pretende atenuar las situaciones de riesgo o vulnerabilidad en materia de salud mental de las personas jóvenes en la Ciudad de México, así como coadyuvar a la detección oportuna de padecimientos mentales, prevención de la violencia, fomentar una cultura del cuidado de la salud integral, y desarrollar conductas en materia de prevención a partir de la impartición de información, orientación, prevención y atención de las conductas de riesgo entre la población joven.



La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos humanos propios del INJUVE; incluye información general del programa para la identificación de los elementos básicos del mismo, información presupuestal aprobada y ejercida; así como, las metas asociadas a los objetivos 2021; y finalmente un autodiagnóstico en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa. Lo anterior, a partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida, se ha desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento del presente programa evaluado y, con ello, de la política social de la Ciudad de México.

Es importante mencionar que, debido a la Contingencia Sanitaria a razón de la Pandemia Mundial provocada por el virus SARS-COV-2/COVID-19, el programa, las actividades y sus usuarios debieron modificar de forma radical la manera de llevar a cabo la continuidad de las acciones previstas para el periodo 2021 establecidas en las correspondientes Reglas de Operación.

De modo que, fue pertinente aprovechar la situación emergente, para reconocer que, para la continuidad, el funcionamiento e implementación del programa social N.U.B.E., tuvo como reto el adaptar y transformar el entorno, continuidad y seguimiento de los procesos de atención psicológica, a razón de salvaguardar la salud y bienestar emocional de todas las personas jóvenes usuarias; así mismo, con el objetivo de manejar y modificar los mecanismos de atención y seguimiento que hasta antes de la pandemia eran presenciales y que debido a ella, se buscó un abanico de opciones que posibilitaron la continuidad de la atención y servicio brindado a las personas jóvenes usuarias.

Se ha optado por la realización de una evaluación mixta ex-post de carácter reflexivo al interior de las áreas responsables, para construir recomendaciones sustentadas en la experiencia, ello sin menoscabo de la información cuantitativa básica para dimensionar los alcances de este programa.



## II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLOGICA

### ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022

Aunque la evaluación interna por programa social ha tenido tradicionalmente un alcance anual, los presentes lineamientos plantean, por primera vez en la Ciudad de México, una perspectiva acumulativa y multianual.

En ese sentido, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, deberá presentar en junio del 2022 un análisis sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias del programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”

En 2023 y 2024 el Instituto de la Juventud aportara información sobre la dimensión de satisfacción de personas usuarias y beneficiarias pertenecientes al programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”

### OBJETIVO GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS

Establecer los criterios generales para desarrollar la evaluación interna del 2022, asegurando la producción de información pública relevante sobre el programa social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 (NUBE)”, así como generar un análisis crítico respecto a los procesos de vinculación y desarrollo del presente programa social, con la finalidad de identificar las principales áreas de mejoramiento así como posibilitar la implementación de estrategias que permitan a corto y mediano plazo la continuidad y el incremento de resultados de impacto directo en la población usuaria.



## METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El enfoque adoptado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo del programa social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 (NUBE)”.

La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. El tercer módulo de la evaluación interna busca que se aporte información sobre satisfacción de todas las personas que incorporen el programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 (NUBE)”.

## III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

A continuación, se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2022.

### A) INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

Contiene la información general del programa social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 (NUBE)”, que permite identificar los elementos básicos de la intervención pública. Consta de los siguientes apartados:



## 1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL.

Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)

## 1.2 UNIDADES RESPONSABLES.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE), en el numeral 1.3. refiere que las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del programa son:

La Dirección de Relaciones Institucionales, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Interinstitucional.

## 1.3 AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA.

Inicio operaciones en 2020.

## 1.4 ÚLTIMO AÑO DE OPERACIÓN.

Vigente en 2021.

## 1.5 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA SOCIAL.

Los “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” inician operaciones a partir del 19 de abril del 2016 como resultado del desarrollo de la estrategia “Salud Balance y Bienestar Joven” del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales desde su implementación se han encargado de fomentar una cultura del cuidado de la salud emocional de las personas jóvenes a través de procesos en atención psicológica y técnicas de prevención.

En un inicio se establece un primer nombre conocido como “Hospital de las Emociones”, y en febrero de 2019, se realiza la adecuación y adaptación a Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” Desde 2020, Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE) se implementa como Programa Social a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.



Cuando se habla de salud, la palabra generalmente remite a la prevención y atención de las enfermedades, o a las circunstancias que atentan contra la integridad física y biológica del individuo. Esto conlleva, que la mayoría de acciones, programas, recursos e infraestructura se encuentren encaminados a atender este aspecto, menos el mental. El ser humano no solo es biológico sino psicosocial por ello es importante crear espacios nacidos de la política pública para atender esta área de la salud.

El atlas de la salud mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 2019 monitoreó el estatus de la salud mental y las tendencias en los recursos disponibles en el mundo, encontró que los recursos son insuficientes en especial para atender trastornos neuropsiquiátricos. En México, se experimenta una transición epidemiológica “polarizada”, cuyos rasgos más notorios son la disminución de enfermedades infectocontagiosas y el aumento de padecimientos crónico-degenerativos, incluidos los trastornos mentales.

De acuerdo con el Programa de Acción Específico en Salud Mental en la población mexicana la depresión y la ansiedad generan una condición de discapacidad mayor y días de trabajo perdidos comparado con algunas enfermedades crónicas no psiquiátricas. El 24.7% de los adolescentes mexicanos se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental, siendo los más recurrentes los trastornos de ansiedad, déficit de atención, depresión y uso de sustancias, así como intento suicida.

Estas cifras resultan preocupantes si se considera que la edad de inicio de la mayoría de los trastornos psiquiátricos se encuentra en las primeras décadas de la vida. Sin embargo, hay una escasez de datos epidemiológicos en población adolescente especialmente en países en vías de desarrollo como el nuestro para guiar a las políticas de salud pública. Tener problemas en el área de salud mental en esta etapa de la vida tiene un costo no sólo por el sufrimiento que se representa para los jóvenes sino también por las secuelas que pueda tener para el funcionamiento en la vida adulta como el menor alcance educacional, ocupacional y económico, una peor productividad laboral, el embarazo no deseado, accidentes automovilísticos, y relaciones interpersonales disfuncionales. La detección e intervención oportuna contrarresta estas secuelas como lo refiere la Encuesta Nacional de Psiquiatría (2018). <http://inprf.gob.mx/psicosociales/archivos/encuestaepidemiologia.pdf>



Así mismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) por medio del “Plan de Acción Sobre Salud Mental 2013-2020” dio a conocer que a partir del año 2020 la depresión será la segunda causa de discapacidad a nivel mundial, por ello, el 10 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, la cual busca crear conciencia acerca de la salud mental, así como impulsar esfuerzos de sociedad y gobierno para promoverla.

La secretaria de Salud Federal estima que, de los aproximadamente 15 millones de personas en México, los afectados, la población joven, entre los diagnósticos más comunes son:

- Depresión
- Trastornos de ansiedad
- Trastorno por Déficit de Atención
- Trastornos de la conducta alimentaria

De acuerdo con los datos de la fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), tan solo hasta julio de 2020 se registraron 329 víctimas por suicidio, ocupando el 25% del total los jóvenes en el rango de edad de 20 a 29 años, así mismo el rango de edad de 12 a 19 años ocupa el 14% del total.

En las alcaldías en las que más registros de jóvenes con esta conducta son; Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón, colocándolas en el punto rojo de la ciudad con el 53% del total.

En 2018 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó “Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio”, donde se puede apreciar que el volumen de suicidios varía entre zonas geográficas y entidades federativas, para 2016, las entidades federativas que tuvieron mayores tasas de suicidio fueron Chihuahua y Yucatán con 11.4 y 10.2 suicidios por cada 100 000 habitantes respectivamente; niveles que duplican la tasa nacional, a las entidades mencionadas le siguen Aguascalientes (9.6), Campeche (9.1) y Colima (8.5). En el otro extremo, con las tasas más bajas se encuentran Guerrero, Veracruz y Oaxaca, con 2.1, 2.5 y 2.9 suicidios por cada 100 000 habitantes, respectivamente. La Ciudad de México (4.2) presenta una tasa similar a la Nacional (5.1)



En 2017, la CNDHCDMX (Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la Ciudad de México), entonces CDHDF (Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Distrito Federal) menciona que la prevención del suicidio y a la salud son derechos consagrados “Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute más del más alto nivel de bienes físico, mental y social”.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, más de 800 mil personas mueren anualmente siendo la causa el suicidio, asimismo, es la segunda causa de muerte entre las personas jóvenes que se encuentran dentro de los 15 y 29 años, de acuerdo a las estimaciones por cada suicidio consumado, hay por lo menos 20 jóvenes más que hayan intentado suicidarse.

Para 2016 el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación se sigue presentando como la principal práctica para el suicidio, con 80.8% del total de suicidios para este año, seguido del disparo con arma (7.7 por ciento). Por sexo, el principal método utilizado por los hombres es el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (82.2%) y 8.8% utilizó el disparo con arma de fuego, en tanto que, en las mujeres, 74.5% recurrió al ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación y 18.3% al envenenamiento (por plaguicidas, químicos, drogas, medicamentos y otras sustancias).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el “bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”.

Los múltiples cambios físicos, emocionales y sociales que se dan en las y los jóvenes entre 12 y 29 años de la Ciudad de México generan una situación de vulnerabilidad, que sumado a las problemáticas ocasionadas por la: desigualdad, violencia, inestabilidad económica; discriminación, exclusión, genera fragilidad ante trastornos de salud mental.

El grupo más vulnerable a cometer suicidio de acuerdo con datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), son las mujeres jóvenes, sin embargo, son los hombres quienes ocupan un mayor número de muertes por suicidio, debido a los métodos que dicho genero eligen, son considerados como “definitivos”, mientras que las mujeres utilizan métodos menos letales.



## 1.6 OBJETIVOS.

Generar herramientas psicológicas, emocionales, adaptativas y preventivas dentro a la población joven que reside en la Ciudad de México y que necesitan de un apoyo emocional en diferentes problemáticas de su entorno social, desde problemas en sus círculos sociales hasta el acercamiento a ámbitos violentos o altamente amenazantes, a través de la promoción de actividades terapéuticas; lo que a su vez contribuirá a la reducción de situaciones de vulnerabilidad y con ello poder fermentar una cultura del cuidado de la salud mental y la prevención; a partir de la difusión de información, la orientación y la atención de las conductas de riesgo que experimentan los jóvenes de la Ciudad de México.

## 1.7 DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.

## 1.8 PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de Beneficiarios del Programa Social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE), fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en cual se puede consultar el padrón de beneficiarios del programa social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE) a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021”, el 17 de Marzo de 2021.

Para la consulta el padrón del programa social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE), deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/padrones-de-beneficiarios>

## B) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

### 2.1 CLAVE PRESUPUESTARIA.

El monto total que se prevé para la utilización de los apoyos y recursos económicos para los beneficiarios facilitadores del servicio considerados en los esquemas de “Psicólogos se expresa en un monto total de \$4,608,000.00 (Cuatro millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M. N.) con cargo al Área Funcional 124 032 S212 a la Partida 44 19 “Otras ayudas sociales a personas”.



**Descripción de la Modalidad:** Sujeto a Reglas de operación

Tabla 1. Clave presupuestaria del programa

ÁREA FUNCIONAL	PART. PRESUP.	MONTO AUTORIZADO
<b>124 032 S212</b>	4419	\$4,608,000.00 (Cuatro millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M. N.)

Fuente: Reglas de Operación 2021 “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”.

**2.2 PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCICIO DEL PERIODO 2018, 2019, 2020 Y 2021 POR CAPÍTULO DE GASTO.**

Tabla 2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

<b>PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018 – 2021 POR CAPÍTULO DE GASTO</b>								
CAPÍTULO DE GASTO	2018		2019		2020		2021	
	A	E	A	E	A	E	A	E
<b>1000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00
<b>3000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	473,584.09
<b>4000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	4,608,000.00	3,636,248.16	4,608,000.00	4,389,750.00
<b>5000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	4,608,000.00	3,636,248.16	5,318,000.00	4,953,334.09

Fuente: INJUVE, Dirección de Administración y Finanzas, 2022.



## 2.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 2021.

Durante el ejercicio fiscal 2021 del programa “Núcleos Urbanos De Bienestar Emocional” en la partida presupuestaria 4412, donde se aprobó un presupuesto por \$4,608,000.00 (Cuatro millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M. N.) Siendo que durante el ejercicio fiscal se proporcionaron ayudas a los psicólogos que brindaron atención psicológica en las diferentes NUBES a beneficio de los jóvenes de la Ciudad de México por un importe de \$ 4, 953,334.09. Se destinó al pago de servicio eléctrico, telefonía tradicional, internet, mantenimiento de los inmuebles, fumigación y mantenimiento de los núcleos urbanos de bienestar social, de igual manera se pagaron ayudas económicas a los psicólogos beneficiarios.

## C. ANÁLISIS E INDICADORES

A continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”.

Tabla 3. Matriz del Marco Lógico del Programa Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Generar herramientas psicológicas, emocionales, adaptativas y preventivas dentro a la población joven de 12 a 29 años que reside en la Ciudad de México y que necesitan	Numero de procesos psicológicos, número de personas y número de consultas otorgadas a la población joven de la Ciudad de México. Estos se revisarán por medio de	Índice de asistencia Sumatoria de todos los procesos de atención (consultas individuales + consultas grupales + grupos reflexivos + talleres preventivos) multiplicado por el número de personas asistentes en cada uno de los servicios.	Eficacia	Personas beneficiarias	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta.	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. COPRED.	Direcciones de Relaciones Institucionales	Permanencia de los beneficiarios (usuarios) y de los facilitadores (psicólogos)	100 %



	de un apoyo emocional en diferentes problemáticas de su entorno social.	los expedientes clínicos integrales de cada beneficiario y de los datos recabados por medio del Encargado o Coordinador de cada sede NUBE.									
Propósito	Proporcionar 36,000 citas de atención psicológica a 3000 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que sufren un desequilibrio emocional ocasionado por problemas familiares, escolares, sociales y emocionales	Conteo de registros totales durante todo el año 2021 sobre las citas de atención psicológicas atendidas, y registros de cada consulta realizada por psicólogo en cada sede NUBE.	Índice de Asistencia Sumatoria de todas las consultas realizadas en cada sede NUBE. Sumatoria del número de personas beneficiarias del servicio (Usuarios) de todas las sedes NUBE durante 2021.	Eficiencia	Porcentaje	N/A	Por sexo	Bases de datos de internados. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos.	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitadores (psicólogos)	100 %



Componentes	1.- Consultas psicológicas individuales	Conteo de registros de citas de atención psicológicas por expediente de cada psicólogo de las diferentes sedes de NUBE durante todo 2021.	Índice de Asistencia Sumatoria de todas las consultas realizadas en cada sede NUBE. Sumatoria del número de personas beneficiarias del servicio (Usuarios) de todas las sedes NUBE durante 2021	Eficiencia	Personas beneficiarias	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales.	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitados (psicólogos)	100 %
	2.- Consultas psicológicas grupales	Conteo de registros de citas de atención psicológicas por expediente de cada psicólogo de las diferentes sedes de NUBE durante todo 2021,	Índice de Asistencia Sumatoria de todas las consultas realizadas en cada sede NUBE. Sumatoria del número de personas beneficiarias del servicio (Usuarios) de todas las sedes NUBE durante 2021	Eficiencia	Personas beneficiarias	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales.	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitados (psicólogos)	100 %



	3.- Grupos reflexivos para padres de familia, tutores y familiares.	Listas de registro y reporte de actividad de cada taller realizado durante todo el 2021.	Índice de Asistencia Sumatoria de todas las sesiones de taller realizadas en cada sede NUBE. Sumatoria del número de personas beneficiarias del servicio (padres de familia de usuarios) de todas las sedes NUBE durante 2021	Eficiencia	Personas beneficiarias	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales.	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitados (psicólogos)	100 %
	4.- Talleres preventivos y de prevención a población joven.	Listas de registro y reporte de actividad de cada taller realizado durante todo el 2021.	Índice de Asistencia Sumatoria de todas las sesiones de taller realizadas en cada sede NUBE e institución educativa. Sumatoria del número de personas beneficiarias del servicio (usuarios) durante 2021	Eficiencia	Personas beneficiarias	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales.	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitados (psicólogos)	100 %
Actividades	A1, C1.- Promoción y difusión de los servicios de apoyo psicológico por medio de redes sociales, ferias informas, folletos de difusión y otros medios pertinentes	Porcentaje de propagandas y campañas de difusión realizadas para la promoción de los servicios del programa durante 2021.	(Número de campañas de difusión realizadas en el año 2021 / Numero de campañas de difusión programadas en el año 2021) * 100	Calidad	Porcentaje	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales.	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitados (psicólogos)	100 %



es.											
A2, C2.- Promoción y difusión de los servicios de apoyo psicológico por medio de redes sociales, ferias informas, folletos de difusión y otros medios pertinentes.	Porcentaje de propagandas y campañas de difusión realizadas para la promoción de los servicios del programa durante 2021.	Número de Campañas de difusión realizadas en el año 2021/ Número de campañas de difusión programadas en el año 2021) *100	Calidad	Porcentaje	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitadores (psicólogos)	100 %	
A3, C3. Promoción y difusión de los servicios de apoyo psicológico por medio de redes sociales, ferias informas, folletos de difusión y otros medios pertinentes.	Porcentaje de propagandas y campañas de difusión realizadas para la promoción de los servicios del programa durante 2021.	(Número de Campañas de difusión realizadas en el año 2021/ Número de campañas de difusión programadas en el año 2021) *100	Calidad	Porcentaje	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales.	Dirección de Relaciones Institucionales	Permanencia de beneficiarios facilitadores (psicólogos)	100%	



	A4, C4. Formación de Vínculos con instituciones educativas, dentro de las cuales se impartan los talleres y cursos preventivos hacia la población joven.	Porcentaje de reuniones, vínculos y solicitudes externas que como finalidad tengan la realización de talleres de información y prevención sobre temas de salud emocional y mental durante el 2021	Sumatoria de Vínculos realizados con instituciones para la realización de actividades preventivas.	Calidad	Porcentaje	N/A	Sexo, Alcaldía, Motivo de Consulta	Bases de datos internas. Expedientes clínicos. Registros de psicólogos. Informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales.	Dirección de Relaciones Institucionales	La dificultad de los vínculos o fragilidad	100%
--	--	---	--	---------	------------	-----	------------------------------------	---	---	--	------

Los avances de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.



### 3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

Evolución al problema público identificado en el diagnóstico del programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”. De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 4. Evolución al problema público de 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Fin	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2019	Generar herramientas psicológicas, emocionales, adaptativas y preventivas dentro a la población joven de 12 a 29 años que reside en la Ciudad de México y que necesitan de un apoyo emocional en diferentes problemáticas de su entorno social.	Generar herramientas psicológicas, emocionales, adaptativas y preventivas dentro a la población joven de 12 a 29 años que reside en la Ciudad de México y que necesitan de un apoyo emocional en diferentes problemáticas de su entorno social.

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.

Durante el periodo fiscal 2018 y 2019 no hubo operación del programa social “NUBE”; Derivado de lo anterior únicamente se puede comparar el periodo fiscal 2020 y 2021, donde en relación a la tabla 3. Se aprecia que no hubo modificaciones en la evolución del problema público identificado en el diagnóstico del programa.



### 3.2 INDICADOR DE FIN.

El Instituto de la Juventud, a través del Programa Social “Los Jóvenes Unen al Barrio”, pretende contribuir a la equidad e inclusión social a través de la disminución de la situación de vulnerabilidad o riesgo de las hasta 32,914 personas jóvenes de 12 a 29 años en la CDMX.

#### 3.2.1 NOMBRE DEL INDICADOR.

Número de procesos psicológicos, número de personas y número de consultas otorgadas a la población joven de la Ciudad de México. Estos se revisarán por medio de los expedientes clínicos integrales de cada beneficiario y de los datos recabados por medio del Encargado Coordinador de cada sede NUBE.

#### 3.2.2 DESCRIPCIÓN.

Generar herramientas psicológicas, emocionales, adaptativas y preventivas dentro a la población joven de 12 a 29 años que reside en la Ciudad de México y que necesitan de un apoyo emocional en diferentes problemáticas de su entorno social

#### 3.2.3 MÉTODO DE CÁLCULO.

Índice de asistencia Sumatoria de todos los procesos de atención (consultas individuales + consultas grupales + grupos reflexivos + talleres preventivos) multiplicado por el número de personas asistentes en cada uno de los servicios.

#### 3.2.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN.

No proporcionado

#### 3.2.5 SENTIDO DEL INDICADOR.

Ascendente

#### 3.2.6 LÍNEA BASE.

2021



### 3.2.7 AÑO DE LÍNEA BASE.

2020

### 3.2.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2018, 2019, 2020 Y 2021.

Resultado comparativo de la evolución al problema público identificado en el diagnóstico del programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”. De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 5. Resultados de indicador de fin 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Fin	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2019	<p>INDICE DE ASISTENCIA: Atención única inmediata (6) + Grupos reflexivos para jóvenes (363) + Talleres para jóvenes (1497) + Talleres para padres (97) + Atención individual (15,825) * 2,124 = 17,788 *2,124 = 37,781,712</p>	<p>ÍNDICE DE ASISTENCIA: Atención única inmediata (17) + Grupos reflexivos para jóvenes (18) + Talleres para jóvenes (161) + Talleres para padres (238) + Atención individual (19.336)* +2622 = 21,958* +2622=24,580</p>

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.



### 3.3 INDICADOR DE PROPÓSITO.

El Instituto de la Juventud a través del Programa social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”. Tiene como propósito que 32,914 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que habitan en alcaldías con bajo o muy bajo índice de desarrollo, adquieran herramientas psicosociales para confrontar situaciones de vulnerabilidad.

#### 3.3.1 NOMBRE DEL INDICADOR.

Conteo de registros totales durante todo el año 2021 sobre las citas de atención psicológicas atendidas, y registros de cada consulta realizada por psicólogo en cada sede NUBE.

#### 3.3.2 DESCRIPCIÓN.

Proporcionar 36,000 citas de atención psicológica a 3000 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que sufren un desequilibrio emocional ocasionado por problemas familiares, escolares, sociales y emocionales

#### 3.3.3 MÉTODO DE CÁLCULO.

Índice de Asistencia Sumatoria de todas las consultas realizadas en cada sede NUBE. Sumatoria del número de personas beneficiarias del servicio (Usuarios) de todas las sedes NUBE durante 2021.

#### 3.3.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN.

S/D

#### 3.3.5 SENTIDO DEL INDICADOR.

Ascendente

#### 3.3.6 LÍNEA BASE.

2021

#### 3.3.7 AÑO DE LÍNEA BASE.

2020



### 3.3.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2018, 2019, 2020 Y 2021.

Resultado comparativo de la evolución al problema público identificado en el Propósito del programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 6. Resultados de indicador de propósito 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Propósito	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2019.	Índice de Asistencia: Atención única inmediata (6) + Grupos reflexivos para jóvenes (363) + Talleres para jóvenes (1497) + Talleres para padres (97) + Atención individual (15,825) + 2,124 = 17,788 + 2,124 = 19, 912	Índice de Asistencia: Atención única inmediata (17) + Grupos reflexivos para jóvenes (18) + Talleres para jóvenes (161) + Talleres para padres (238) + Atención individual (19.336) +2622 = 21,958 +2622=24,580

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.



### 3.4 METAS FÍSICAS.

El Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”, tiene como Finalidad la atención de las personas jóvenes en sus diferentes contextos de vida y en las diferentes esferas de vida bajo las cuales ellos se desenvuelven.

Tabla 7. Comparativa de metas físicas 2018, 2019, 2020 y 2021.

Metas Físicas	2018	2019	2020	2021
M.1.	El programa no opero en el ciclo fiscal 2018	En 2019, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	En 2020, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional se implementó por primera vez como un programa social por la cual no cuenta con metas físicas.	Proporciona consultas psicológicas a hasta 3000 personas jóvenes beneficiarias (usuarias) anualmente, con el fin de ayudar a resolver las problemáticas emocionales que no les permiten desarrollar una vida plena.
M.2.	El programa no opero en el ciclo fiscal 2018	En 2019, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	En 2020, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional se implementó por primera vez como un programa social por la cual no cuenta con metas físicas	Desarrollar herramientas y habilidades emocionales en las 3000 personas jóvenes beneficiarias (usuarios) por medio de grupos terapéuticos y que puedan con ello reducir situaciones de vulnerabilidad.
M.3.	El programa no opero en el ciclo fiscal 2018	En 2019, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas	En 2020, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional se implementó por primera vez como un programa social por la cual no cuenta con metas físicas	Realización de grupos reflexivos enfocados a padres de familia, tutores y familiares de las personas jóvenes beneficiarias (usuarias) con el fin de proporcionar las herramientas de apoyo y acompañamiento emocional que les



		físicas.		permitan actuar en su núcleo familiar y comunitario
M.4.	El programa no opero en el ciclo fiscal 2018	En 2019, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	En 2020, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional se implementó por primera vez como un programa social por la cual no cuenta con metas físicas	Realización de talleres informativos y de prevención en materia de salud emocional, con el fin de proporcionar técnicas de prevención de conductas de riesgo y transmitir la información oportuna a la población joven.
M.5.	El programa no opero en el ciclo fiscal 2018	En 2019, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	En 2020, los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional se implementó por primera vez como un programa social por la cual no cuenta con metas físicas	Realizar el seguimiento de hasta 32, 914 personas jóvenes beneficiarias del Programa respecto a las actividades en los distintos ejes temáticos: salud y bienestar joven, educación, cultura y recreación, medio ambiente, seguridad y género.

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.



### 3.4.1 BIENES Y/O SERVICIOS.

A continuación se describe el número de bienes y/o servicios programados en 2021, así como una comparativa frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Tabla 8. Bienes y/o servicios 2021.

Bienes y/o servicios	Programados en las reglas de operación	Ejecutado durante la implementación del programa
Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”	<p>La forma en la que será utilizado el recurso monetario del Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” será concentrada en la administración del mismo a los beneficiarios facilitadores del servicio considerados como “psicólogos”, los cuales percibirán los beneficios de la forma siguiente: 47 psicólogos que brinden sus conocimientos y estrategias dentro de las sedes NUBE distribuidos de la forma más equitativa según las necesidades de los mismos espacios y de las demandas de atención con las que se cuente en ese momento.</p> <p>Desagregados en las siguientes figuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-40 psicólogos para atención a usuarios</li> <li>-5 encargados coordinadores de NUBE</li> <li>-1 responsable de estudios y proyectos</li> <li>-1 Coordinador General de Nube</li> </ul> <p>Se otorgarán hasta 564 apoyos económicos, por medio de trasferencias económicas para cada uno de los jóvenes beneficiarios facilitadores de servicios psicólogos.</p>	<p>En 2021 se entregaron 46 apoyos económicos a las y los psicólogos, se obtuvo un total de 2,626 atendidas y se generó un total de 22,586 citas ofrecidas.</p>

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.



### 3.4.2 MONTOS ENTREGADOS.

En la siguiente tabla se presentan los montos programados para ser entregados a beneficiarias y beneficiarios del Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”

Tabla 9. Monto entregado por beneficiarias y beneficiarios facilitadores de servicios

Cantidad de personas beneficiarias	Descripción	No. de Depósitos	Costo unitario	Periodicidad	Duración	Monto anual	Presupuesto total
40 psicólogos para atención de usuarios	Apoyo económico	12	\$8,050.00	Mensual	Enero diciembre	-\$3,864,000.00	\$4,608,000.00
5 encargados Coordinadores de NUBE	Apoyo económico	12	\$8,050.00	Mensual	Enero diciembre	-\$510,000.00	\$4,608,000.00
1 responsable de estudios y proyectos	Apoyo económico	12	\$9,000.00	Mensual	Enero diciembre	-\$108,000.00	\$4,608,000.00
1 coordinador General de Nube	Apoyo económico	12	\$10,500.00	Mensual	Enero diciembre	-\$126,000.00	\$4,608,000.00

Fuente: INJUVE, Reglas de operación 2021 del programa social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”



### 3.5. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

La población beneficiaria en el ejercicio 2021, estuvo comprendida por 47 psicólogos los cuales brindaron sus conocimientos y estrategias dentro de las sedes NUBE, distribuidos de forma equitativa entre mujeres y hombres desagregados de la siguiente forma: 40 psicólogos, 5 encargados en los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, 1 responsable de estudios y proyectos y 1 coordinador general de Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional; Cada uno de ellos brindaron la atención psicológica a jóvenes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México de entre 12 y 29 años, que requieran dentro de sus necesidades la atención de sus diferentes problemas psicológicos y un acompañamiento del tipo psicológico que les permita lograr encontrar un beneficio para su salud a través de las actividades diseñadas para el presente programa social.

A continuación se presentará una tabla comparativa con la evolución de la cobertura del programa entre 2018 y 2021.

Tabla 10. Evolución de la cobertura

<b>Evolución de la Cobertura 2021</b>	<b>2018</b>	<b>2021</b>
Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”	El programa no opero en este periodo fiscal	40 psicólogos para atención de usuarios
		5 encargados Coordinadores de NUBE
		1 responsable de estudios y proyectos
		1 coordinador



		General de Nube
--	--	-----------------

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.

### 3.5.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

#### a) DISTRIBUCIÓN POR SEXO

La siguiente tabla hace referencia a la distribución por sexo, de las y los beneficiarios del programa, donde el 65% son mujeres y el 35 % son hombres, por lo cual se a tratado de mantener el nivel de paridad e igualdad sustantiva en el acceso entre la población joven al programa (NUBE).

Tabla 11. Distribución por sexo 2021.

Distribución por sexo total	Mujeres	Hombres	Total
Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”	1703	923	2,626

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.

#### b) DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIOS (FACILITADORES, BENEFICIARIOS DIRECTOS, USUARIOS)

La siguiente distribución de la tabla se realiza en relación al tipo de beneficiarios facilitadores (psicólogos) mismo que abarcó a 46 beneficiarios facilitadores y a 2,526 beneficiarios usuarios durante 2021.

Tabla 12. Tipos de beneficiarios

Tipo de beneficiario	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Beneficiarios usuarios	157	211	173	240	241	250	225	197	147	209	227	349
Beneficiarios Facilitadores	46	46	46	45	45	45	45	43	42	40	46	46



Total	203	257	219	285	286	295	270	240	189	249	273	395
-------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.

### c) DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIO (ALCALDÍA Y COLONIA).

La gráfica siguiente muestra cuáles son las Alcaldías con mayor número de ingresos en el programa, siendo estas Venustiano Carranza con 478, Gustavo A. Madero con 450, Iztapalapa con 358 y Cuauhtémoc con 191; las que tuvieron un menor número de solicitudes fueron Cuajimalpa Morelos con 15, La Magdalena Contreras con 23 y Tláhuac con 40; Es importante referir que el programa atiende a las y los jóvenes de 12 a 29 años de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que necesiten apoyo psicológico y emocional.

Tabla 13. Distribución territorial, alcaldía y colonia

ALCALDÍAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS
ÁLVARO OBREGÓN	120
AZCAPOTZALCO	153
BENITO JUÁREZ	46
COYOACÁN	125
CUAJIMALPA DE MORELOS	15
CUAUHTÉMOC	191
GUSTAVO A. MADERO	450
IZTACALCO	141
IZTAPALAPA	358
LA MAGDALENA CONTRERAS	23
MIGUEL HIDALGO	124
MILPA ALTA	72
XOCHIMILCO	79
TLÁHUAC	40
TLALPAN	171
VENUSTIANO CARRANZA	478
SIN ALCALDIA	6
TOTAL GENERAL	2,592

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.



#### d) DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

En el padrón se recabo la siguiente información, desglosada entre las y los beneficiarios usuarios y facilitadores, que cuentan o no con estudios académicos.

la siguiente tabla expone la distribución por nivel de escolaridad de las y los beneficiarios usuarios y facilitadores.

Tabla 14. Distribución por nivel de escolaridad

Escolaridad	Beneficiarios Usuarios	Beneficiarios Facilitadoras
Sin estudios	0	0
Primaria	104	0
Secundaria	823	0
Preparatoria	602	0
Licenciatura	569	44
Posgrado (Especialidad, Maestría, Doctorado)	96	2
Sin información	332	0
<b>Total</b>	<b>2526</b>	<b>46</b>

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.

#### e) DISTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN O TIPO DE OCUPACIÓN

Los datos inferidos en la siguiente tabla nos permiten visualizar que en su mayoría, el servicio es solicitado por personas jóvenes en edad escolar

Tabla 15. Distribución por grupos de edad

Ocupación	Beneficiarios Usuarios	Beneficiarios Facilitadores
Estudia	1442	0
Trabaja	430	43
Estudia y Trabaja	107	2
No Estudia y Trabaja	174	0
Otro	373	0
<b>Total</b>	<b>2526</b>	<b>45</b>

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.



## f) DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

En la presente tabla se desglosan en conjunto las edades de las y los beneficiarios usuarios y facilitadores beneficiados por el Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”.

Tabla 16. Distribución por grupos de edad

Edad	Beneficiarias Usuarios	Beneficiarios Usuarios	Beneficiarias Facilitadores	Beneficiarios Facilitadores
12	86	67	0	0
13	101	71	0	0
14	89	65	0	0
15	94	59	0	0
16	90	63	0	0
17	97	61	0	0
18	94	46	0	0
19	122	49	0	0
20	122	43	0	0
21	112	55	0	1
22	101	45	0	0
23	117	46	0	0
24	104	41	2	0
25	89	60	2	1
26	90	43	3	0
27	66	38	5	1
28	48	26	3	4
29	36	35	10	1
30	40	7	4	2
31	5	2	1	1
32	0	1	0	1
34	0	0	0	2
35	0	0	1	0
44	0	0	1	0
<b>Total general</b>	<b>1,703</b>	<b>923</b>	<b>32</b>	<b>14</b>

Fuente: INJUVE, Dirección de Relaciones Institucionales, 2022.



**g) DISTRIBUCIÓN CON BASE EN OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS, EN CASO DE CONTAR CON INFORMACIÓN AL RESPECTO (INGRESO, TAMAÑO DEL HOGAR, CARENCIAS SOCIALES, ETC.).**

No se recabó información en relación a las características de ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc., de las personas Beneficiarias y/o Facilitadores, ya que puede ser una persona que perciba un ingreso, cuente con hogar y tenga carencias sociales o ninguna de las anteriores, por lo que no es un rubro que determine el ingreso al programa.

#### **IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO**

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”, en aspectos de su diseño, operación y resultados.

A continuación se presenta la perspectiva del Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)”, de los siguientes actores comprendidos de la siguiente manera: Dirección de área, Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Interinstitucional involucrado directamente en la operación territorial del programa, Subdirección encargada de la planeación y monitoreo de la evaluación interna del programa, sin responsabilidad directa en su operación.

**a) DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

El programa Social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, es un programa que se lleva a cabo como una medida para fomentar el cuidado de la salud emocional de las personas jóvenes a través de la atención psicología que se les brinda en las sedes NUBE, principalmente pretende atender los desordenes emocionales en las personas jóvenes residentes en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que son generados debido a su entorno social, educativo, familiar o laboral, los cuales interfieren y entorpecen su desarrollo personal y profesional; el programa como tal se encuentra en desarrollo constante, se siguen llevando mesas de trabajo con las áreas administrativas responsables, esto con la finalidad de conocer el FODA del programa y así poder seguir llevando a cabo más alternativas de solución al desarrollo de la problemática que se busca atender; No obstante el programa ha tenido cambios presupuestales por parte de la Secretaria de administración y fianzas



de la ciudad de México, derivado a la pandemia, por lo tanto no se ha podido tener una cobertura total en las 16 alcaldías. Actualmente se tiene una visión de seguir operando en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, pese las dificultades no previstas en el desarrollo integral que se le quiere dar al programa en beneficio de las y los jóvenes que más lo necesitan.

#### **b) JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.**

Como parte de las actividades territoriales del programa social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, hemos promocionado y ejecutado con otras instancias de gobierno el desarrollo de los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, así como con diferentes áreas y/o distintos programas del Instituto de la Juventud con la finalidad de trabajar de forma colectiva para que se lleve de forma adecuada el involucramiento del apoyo que se pretende brindar mediante consultas psicológicas a las y los jóvenes que lo requieran, durante el desarrollo del programa nos hemos percatado de la necesidad de seguir atendiendo a las y los jóvenes, ya que el índice estadístico que se pretende disminuir, los pone en un riesgo constante de sufrir alguna enfermedad mental que puede obstaculizar su desarrollo personal y profesional e incluso puede poner en peligro su vida; derivado de la pandemia, se han suscitado más casos de depresión, trastornos de ansiedad, trastornos alimenticios e incluso trastornos por déficit de atención; esto expone la problemática a la cual nos enfrentamos día con día; No obstante se busca atender todos los casos a través de las consultas psicológicas brindadas por nuestros Beneficiarios Facilitadores, los cuales están capacitados para apoyar y acompañar en todo el proceso a las y los jóvenes; También llevamos mesas de trabajo donde buscamos llevar a cabo procesos de mejora continua con la finalidad de tener un programa que ayude a muchas mas personas a pesar de la situación de la pandemia, la cual dificulta el proceso de visitas presenciales por parte de las personas que requieren el apoyo.

#### **c) SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD.**

El programa social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, desde un punto de vista en materia de derechos humanos, es un programa social que protege el derecho a la salud de las y los jóvenes mas vulnerables que habitan en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, garantizando la Universalidad, Igualdad, Equidad de género, Diversidad, Equidad Social, de las y los jóvenes que acuden a las sedes NUBE para solicitar apoyo; No obstante el programa busca establecer un plan de acción sobre la salud mental para erradicar le prevención del suicidio, la depresión, la reinserción



social y toda conducta atípica que pone en peligro la integridad física, profesional y emocional de las y los jóvenes; Muchas de las problemáticas que pretende atender el programa son incluyentes de derechos por lo que se pretende abarcar todos los sectores poblacionales y así seguir llevando políticas públicas en materia de derechos humanos que ayuden a las personas mas vulnerables; No obstante la visión que se tiene del programa es tener una cobertura mas amplia y que sea tomada como un ejemplo para las demás entidades federativas del país; Siguiendo ese contexto, se han reunido en mesas de trabajo las áreas responsables del desarrollo del programa con la finalidad de implementar y generar herramientas psicológicas, emocionales, adaptativas y preventivas dentro a la población joven que reside en la Ciudad de México y que necesitan de un apoyo emocional en diferentes problemáticas de su entorno social , desde problemas en sus círculos sociales hasta el acercamiento a ámbitos violentos o altamente amenazantes, a través de la promoción de actividades terapéuticas; lo que a su vez contribuirá a la reducción de situaciones de vulnerabilidad y con ello poder fermentar una cultura del cuidado de la salud mental y la prevención; a partir de la difusión de información, la orientación y la atención de las conductas de riesgo que experimentan los jóvenes de la Ciudad de México.

## DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

El Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” busca atender los desórdenes emocionales en las personas jóvenes residentes de la Ciudad de México, que son generados debido a su entorno social, educativo, familiar, laboral, entre otros, los cuales interfieren en su desarrollo integral.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Para llevar a cabo la supervisión y el control del Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” se tienen comprendidos diferentes tipos de métodos que favorecen la revisión de este, de los avances, de las metas alcanzadas y de las modificaciones que se tienen que llevar a cabo dentro de la operación del programa para alcanzar dichas metas. Entre estos procedimientos se contemplan los siguientes:

a) Métodos de Control del Programa



Los métodos de control del Programa Social contemplan la revisión constante de los registros, actividades, modificaciones e inconvenientes que afectan o favorecen directamente al programa. Estos aspectos para considerar son: el número actualizado de beneficiarios facilitadores del servicio considerados como “psicólogos” en las respectivas sedes NUBE, el tipo de atención que es posible realizar dentro de cada sede NUBE, el número de espacios con los que cuenta cada sede NUBE para llevar a cabo sus respectivas actividades, y el número de días que la sede NUBE se mantiene activa, así como los horarios que esta maneja para poder llevar a cabo las actividades previstas

También se empleará la Metodología de Marco Lógico (MML). Adicionalmente, se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios y pertinentes a las necesidades específicas del Programa para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa?

El Programa se encuentra alineado al eje 1. Igualdad y Derechos y al eje 1.2. Derecho a la Salud debido a que se generan acciones que fortalecen la salud emocional de las personas jóvenes.

El Programa se encuentra alineado al eje 5. Cero agresiones y más seguridad, el cual señala que los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y la comisión de delitos. Por ello, una de las líneas rectoras de la gestión de gobierno es la elaboración de políticas públicas orientadas hacia la prevención y la no violencia, así como de una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Los principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal con los cuales existe alineación del programa Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE) y su objetivo son los siguientes:

- I. **UNIVERSALIDAD:** La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.
- II. **IGUALDAD:** Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la



riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

- III. **EQUIDAD DE GÉNERO:** La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.
- IV. **EQUIDAD SOCIAL:** Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
- V. **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
- VI. **DIVERSIDAD:** Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.
- VIII. **TERRITORIALIDAD:** Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.
- IX. **EXIGIBILIDAD:** El programa social cuenta con normas y procedimientos para garantizar que los servicios sean exigibles, cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y a partir de la disposición presupuestal con la que se cuenta.



X. PARTICIPACIÓN: El Programa toma en cuenta el derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en su evaluación, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.

XI. TRANSPARENCIA: La información que se genera a partir de la operación del programa social es pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información.

XII. EFECTIVIDAD: En la operación del Programa, los servidores públicos proceden con criterios de austeridad, con el menor costo administrativo posible, celeridad, resultados y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos de las personas.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En la operación del Programa social los servidores públicos cumplen con el resguardo, tratamiento y protección de los datos personales proporcionados por las personas, en términos de la normatividad en la materia.

#### 4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa?

Periódicamente se llevan a cabo reuniones de trabajo entre las áreas administrativas correspondientes con la finalidad de elaborar planes de trabajo y estrategias generales que permitan un mejor desarrollo del Programa Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE), las expectativas que se proyectan a través de estas mesas de trabajo es reducir todos los índices que el programa pretende atender, no obstante una de las razones que pueden dificultar el desarrollo de las propuestas llevadas a cabo es la designación presupuestal destinada a el desarrollo del programa social.

### PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, BIENES Y/O SERVICIOS

#### 5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Algunas de las actividades correspondientes a los cinco componentes del programa “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE).” que necesitan ser fortalecidas son las siguientes:

C3.- Grupos reflexivos para padres de familia, tutores y familiares.

A1, C1.- Promoción y difusión de los servicios de apoyo psicológico por medio de redes sociales, ferias informas, folletos de difusión y otros medios pertinentes.



A4, C4.- Formación de Vínculos con instituciones educativas, dentro de las cuales se impartan los talleres y cursos preventivos hacia la población joven.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa?

Una vez seleccionado al candidato que haya cumplido con los requerimientos solicitados y este haya aceptado colaborar en un nuevo esquema de actividades se realizara el proceso de capacitación.

Dentro de este proceso se le explicaran las descripciones de sus nuevas actividades y se le preparara para llevarlas a cabo dentro de la sede NUBE a la cual haya aplicado.

Dicho proceso de capacitación tendrá una duración de siete días hábiles para el desempeño de las funciones de su nuevo esquema; Todas las capacitaciones estarán a cargo de la Dirección de Relaciones Institucionales.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Para que las personas beneficiarias usuarias puedan formar parte del programa se requiere la realización de los siguientes pasos a seguir: El Joven que desee recibir el servicio se presentara directamente en la sede de atención de su preferencia de forma voluntaria, acompañado de las copias de sus documentos requeridos para generar la solicitud.

En el caso de los menores de edad se presentarán con un tutor legal.

Una vez en la sede, solicitara a uno de los psicólogos en turno el inicio de toma del servicio.

El psicólogo recibirá los documentos para cotejarlos para corroborar que estos cumplen con los requisitos previamente solicitados en el apartado anterior.

Una vez que se ha revisado la validez de los documentos, el joven pasara a un espacio designado con el psicólogo a realizar una entrevista de valoración, esta tiene una duración aproximada de 15 a 45 minutos (a consideración del psicólogo) En caso de los menores de edad, el psicólogo corroborará información necesaria con el tutor legal acompañante del joven.

En caso de que la persona joven no cuente con un tutor legal se asignará un tutor de acompañamiento proporcionado por la Coordinación NUBE en la sede que realiza su solicitud.



Para el caso de los adolescentes en conflicto con la ley en tratamiento de externación que no cuenten con un tutor legal, la Subdirección de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, les asignará uno.

Al término de la entrevista de valoración, el psicólogo explicará la forma en cómo se realizará el seguimiento del joven: En caso de que el psicólogo determine que no existe algún grado de urgencia o peligro inminente se le explicaran las formas posibles de atención recomendable, ya sea en una opción de asesoría del tipo grupal, asesoría del tipo individual o asesoría del tipo mixta.

En caso de que el psicólogo determine algún grado de urgencia o peligro inminente, se realizara la canalización al centro de urgencia de alto nivel más indicado para salvaguardar la integridad física del joven.

En caso de que la sede NUBE no cuente con los espacios que se acoplen a los horarios de la persona, el encargado de coordinación de NUBE se comunicara posteriormente con la persona solicitante vía telefónica cuando se cuenten con los espacios adecuados a las necesidades del interesado.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Los mecanismos que se han llevado a cabo para la incorporación de beneficiarios son a través de 5 sedes NUBE, las cuales pueden seleccionar los beneficiarios dependiendo la demarcación territorial donde radiquen:

- NUBE Miguel Hidalgo, Calzada México Tacuba, Colonia Un Hogar Para Nosotros, Alcaldía Miguel Hidalgo, Lunes a Domingo 09:00 – 21:00 horas.
- NUBE Venustiano Carranza, Avenida Ingeniero Eduardo Molina 81, Colonia Ampliación 20 de noviembre, Alcaldía Venustiano Carranza, Lunes a Domingo 09:00 – 21:00 horas.
- NUBE Cuauhtémoc, Calle Santísima #10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Lunes a viernes 08:00 – 15:30 horas.
- NUBE Tlalpan, Calle 4 Oriente, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, Lunes a viernes 09:00 – 19:00 horas.
- NUBE Milpa Alta, Calle Consulado SN, Colonia San Lorenzo Tlacoyucan, Alcaldía Milpa Alta, Lunes a viernes 09:00 – 17:00 horas.



- En la página <http://www.injuve.cdmx.gob.mx>

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas jóvenes puedan acceder al disfrute de los beneficios del Programa pueden consultarse en:

- Las oficinas de la Dirección Relaciones Institucionales, ubicadas en la sede del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, en Calzada de México-Tacuba 235, colonia Un Hogar para Nosotros, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11330.

- En la página <http://www.injuve.cdmx.gob.mx>

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la página <http://www.injuve.cdmx.gob.mx/>

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

No se puede realizar una comparativa de la evolución presupuestal, del monto entregado y de la cobertura entre 2018 y 2022 ya que en 2018 no estaba a cargo del programa el Instituto de la Juventud, por lo tanto los datos cuantitativos que se tienen para llevar a cabo dicha comparativa son a partir del 2020; No obstante se ha visto un incremento en la población vulnerable que el programa pretende atender.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

La forma en la cual se puede llevar a cabo la participación de las personas a través de asociaciones, comités u otro tipo de organismo que pueda ser de utilidad para los procesos de evaluación y funcionamiento del programa pueden ser a través de grupos focalizados al apoyo de la profesionalización de los mismos programas sociales con interés sociales.



Pueden considerarse para el ejercicio del presente programa social, aquellos colectivos adecuadamente avalados por una instancia capacitadora óptima, a todos aquellos grupos que puedan apoyar en los procesos de capacitación del personal y de los beneficiarios, estos grupos pueden ser compuesto de médicos y psicólogos especialistas en diferentes áreas y contribuir al desempeño del área y que la función que representa dentro del desarrollo social se convierta en una herramienta de perfeccionamiento de las técnicas utilizadas dentro del servicio brindado a los jóvenes.

Así mismo es posible realizar una valoración de necesidades entre la población que puede convertirse en un órgano participativo por medio de las gestiones y apoyos en la operación o en la conformación de la logística de las estrategias del programa social.

## SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Considero que los mecanismos implementados en las Reglas de Operación para el seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, son transparentes y cumplen con su función principal.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Uno de los efectos no previstos en la implementación del programa la cual es importante mencionar se derivó a razón de la Pandemia Mundial provocada por el virus SARS-COV-2/COVID-19, el programa, las actividades y sus participantes debieron modificar de forma sustancial la manera de llevar a cabo la continuidad de las acciones previstas para el periodo 2021, establecidas en las correspondientes Reglas de Operación. De modo que fue pertinente aprovechar la situación emergente, para reconocer que, para la continuidad, buen funcionamiento e implementación del programa social ” Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” 2021, se tuvo como reto el adaptar y transformar el entorno, dar continuidad y seguimiento de los procesos, así como la realización de las dinámicas, a razón de salvaguardar la salud y bienestar de todas las personas jóvenes beneficiarias; así mismo, con el objetivo de manejar y modificar la perspectiva de lo



acontecido durante este periodo y conseguir ser más empáticos con la población joven a quien va dirigido este programa.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Considero que el programa cuenta con mecanismos y sistemas para prevenir, detectar y subsanar cualquier posible error de inclusión o exclusión en los sistemas de información requeridos para la operación del programa.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Los indicadores del programa "Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)" 2021, cumplen con el fin y propósito del programa, toda vez que su meta es generar herramientas psicológicas, emocionales, adaptativas y preventivas dentro a la población joven de 12 a 29 años que reside en la Ciudad de México y que necesitan de un apoyo emocional en diferentes problemáticas de su entorno social.

## RESULTADOS

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Incide con mayor claridad el programa social "Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)" 2021, en Proporcionar 36,000 citas de atención psicológica a 3000 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que sufren un desequilibrio emocional ocasionado por problemas familiares, escolares, sociales y emocionales.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Derivado de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo de manera interna entre las áreas administrativas responsables del programa para el fortalecimiento del mismo, se han implementando propuestas de mejora continua en los procesos y procedimientos, así como propuestas para la correcta operatividad del programa y en el presupuesto solicitado para el próximo ciclo fiscal.



## V MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Derivado de un análisis sobre la satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarios del programa social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” 2021, se realizó la siguiente tabla, la cual expone las sugerencias de mejora continua que deben ser consideradas por las y los responsables del programa.

Tabla 17. Hallazgos y recomendaciones beneficiarios y/o usuarios del programa

### Hallazgos y recomendaciones beneficiarios y/o usuarios

Categoría	Hallazgo	Recomendaciones
1. Satisfacción con el programa	<p>1.1 En la CDMX y en las demás entidades federativas es fundamental brindar atención en temas de educación emocional y atención a la salud mental de las personas jóvenes.</p> <p>1.2 El programa puede ayudar a las personas jóvenes usuarias del programa a reconocer mejoras en su desarrollo social y emocional, desde su vinculación con el programa.</p> <p>1.3 Las actividades brindan elementos que permiten a las personas jóvenes, identificar y enfrentar los prejuicios y estigmas que la sociedad ejerce sobre ellos.</p> <p>1.4 Los beneficiarios facilitadores (psicólogos) de servicio expresan su satisfacción al percibir que el apoyo brindado de su parte, produce un cambio benéfico y verdaderamente de impacto en la vida de los usuarios ayudándoles a fortalecer la experiencia y profesionalidad de su atención, situación que los obligó a refrendar su compromiso para atender la salud mental y emocional de las personas jóvenes.</p>	<p>1.1.1 Se recomienda que se continúen llevando a cabo talleres, cursos y capacitaciones en temas que permiten a las personas jóvenes, identificar y enfrentar los prejuicios y estigmas que la sociedad ejerce sobre ellos simplemente por la condición de formar parte de la población joven, temas de vulnerabilidad, interseccionalidades, tipos de discriminación y perspectiva de género y atención a la salud mental.</p>
2. Accesibilidad	<p>2.1 Se dieron distintas opciones para poder seguir con las sesiones psicológicas a distancia, tales como: llamadas de celular, a casa, videollamadas o por correo electrónico; permitiendo seguir con el programa a pesar de la pandemia.</p>	<p>2.2.1 Se recomienda continuar con la estrategia implementada para atender las sesiones terapéuticas de atención a la salud mental y de emociones mediante videollamada o llamada convencional, por tratarse la pandemia de una situación que persiste, dado que el aumento de afecciones a la salud mental y</p>



	<p>2.2 La mayoría de los usuarios y beneficiarios facilitadores de servicio reconocen que la modalidad de terapias psicológicas a distancia, los ha beneficiado en gran medida, ya que es más cómodo y cuentan con flexibilidad de horarios</p> <p>2.3 No todos los jóvenes se adaptan a la modalidad de comunicación a distancia por no contar con los medios tecnológicos digitales para acceder a las actividades establecidas en el programa.</p> <p>2.4 Desigualdad estructural, queda al descubierto que, si bien la CDMX oferta los servicios para garantizar el acceso de conectividad a la red de internet gratuito a través de Wi-Fi, la distribución y eficiencia de los medios dispuestos para la población se encuentran distribuidos de manera desigual, en las diferentes regiones y alcaldías de la CDMX.</p>	<p>emocional crece y esto permite brindar atención a un sector más amplio de la población joven.</p> <p>2.2.2 Optimizar el uso del recurso tecnológico de los puntos de acceso a internet brindado por la CDMX, considerando el entorno de vulnerabilidad que el joven pueda tener en el mismo.</p>
<p>3. Vulnerabilidad</p>	<p>3.1 El programa ha ayudado a reconocer de forma más abierta la vulnerabilidad, y contribuido a poder exponerla sin temor a ser señalado o rechazado por pertenecer a algún grupo vulnerable.</p> <p>3.2 Mediante su participación en el programa las y los jóvenes han logrado reconocer y posteriormente disminuir su percepción de vulnerabilidad propia, debido a que se crea una red de apoyo entre ellos, ya que se encuentran en situaciones y vivencias de experiencias similares, y esto los hace más empáticos ante los demás, propiciando la unión y comprensión entre iguales.</p> <p>3.3 Dentro del programa los jóvenes se sienten</p>	<p>3.3.1 Se recomienda reconocer la diversidad interseccionalidad de la población joven atendida, para la planeación de las actividades así como enfatizar la atención a temas tales como perspectiva de género, diversidad, vulnerabilidad, igualdad sustantiva e inclusión para generar en los beneficiarios usuarios y usuarios facilitadores de servicio herramientas que permitan las condiciones de comunicación, interacción y participación óptimas para el mejor resultado del programa.</p> <p>Es necesario incluir dentro de las cápsulas de educación psicoeducativa temas alusivos a vulnerabilidades, discriminación y exclusión, así como de los procesos que establecen interseccionalidades en las personas jóvenes para contribuir a que se facilite en ellos el proceso de reconocimiento de su propia situación, para incentivar</p>



	<p>netamente incluidos a pesar de pertenecer a una o más poblaciones vulnerables.</p> <p>3.4 Es necesario reconocer la interseccionalidad de la población joven atendida, para la planeación de las actividades y enfatizar en temas tales como perspectiva de género, diversidad, vulnerabilidad, igualdad sustantiva e inclusión.</p> <p>3.5 El programa ha ayudado a comprender que todos en mayor o menor medida pueden ser vulnerables, por lo que está bien pedir ayuda y asistir al psicólogo si es necesario; aunque en la sociedad esto está aún estigmatizado.</p>	<p>la mejora dentro de sus propios procesos.</p>
<p>3. Pandemia</p>	<p>4.1 A pesar de la pandemia muchos jóvenes pudieron seguir o concluir con su proceso psicológico, sintiéndose en todo momento acompañados.</p> <p>4.2 Se recalcó que la atención psicológica a través de llamada telefónica, es algo que debería de implementarse permanentemente dentro del programa, ya que si bien fue una de las formas en las que el programa tuvo que ajustarse debido a la circunstancia derivada de la pandemia, se trató de una acción de gran impacto.</p> <p>4.3 La atención psicológica por llamada telefónica ha brindado la posibilidad de atender a un mayor número de jóvenes, a pesar de sus distintas rutinas, horarios y ubicaciones.</p> <p>4.4 El hecho de que la pandemia fuese un evento fortuito, impidió que se pudiera brindar apoyo más amplio a la población beneficiada en materia de medios digitales y herramientas tecnológicas.</p>	<p>4.4.1 Se recomienda seguir con la atención a distancia, para seguir ayudando a las y los jóvenes que no puedan acudir de forma presencial a las sedes NUBE.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a la sistematización de la técnica de Grupos Focales, 2022.



## VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada y reportada, se elaboró la siguiente matriz de hallazgos y sugerencias de mejora del programa "Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)" 2021.

Tabla 18. Matriz de hallazgos y sugerencias del programa "Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)" 2021.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Mesas de trabajo entre los responsables del programa.	1.1 Llevar a cabo semanalmente una Reunión de trabajo con propuestas de mejora continua en la operación del programa.	Dirección de Relaciones Institucionales	31/12/2021	Reglas de Operación
2. Operación, producción, entrega, transferencias, bienes y servicios	2.1 Componentes y actividades del programa" Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)" 2021.	2.1 Fortalecer y desarrollar mediante un análisis cuantitativo previo, cada una de las actividades empleadas en los componentes.	Dirección de Relaciones Institucionales	31/12/2021	Reglas de Operación
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Cobertura del programa" Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)" 2021.	3.1 Llevar a cabo convenios con otras instituciones y emplear una mayor difusión del programa en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México	Dirección de Relaciones Institucionales	31/12/2021	Reglas de Operación
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Indicadores del programa" Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)" 2021	4.1 Actualizar periódicamente las necesidades que se presentan durante la ejecución del programa.	Dirección de Relaciones Institucionales	31/12/2021	Reglas de Operación



5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Asesorías psicológicas por llamada	5.1 Seguir llevando a cabo reuniones a distancia vía telefónica con los Beneficiarios.	Dirección de Relaciones Institucionales	de 31/12/2021	Reglas de Operación
6. Resultados del programa	6.1 Proporcionar 36,000 citas de atención psicológica a 3000 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que sufren un desequilibrio emocional ocasionado por problemas familiares, escolares, sociales y emocionales.	6.1 Incluir a más jóvenes de la Ciudad de México Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)” 2021 para seguir erradicando el problema social que busca erradicar el programa.	Dirección de Relaciones Institucionales	de 31/12/2021	Reglas de Operación

## VII. ANEXOS

### INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2022

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluirse en el Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS), y entregarse a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Además, la evaluación interna se entregará en formato electrónico al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, quien difundirá los resultados.



## VII. PLAZOS DE ENTREGA Y CRONOGRAMA

Cada evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2022 es el 30 de junio de 2022. El Consejo de Evaluación podrá acompañar y asesorar a todos los entes que así lo requieran, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la obligación de realizar la evaluación interna. Con ese propósito, se detalla el siguiente cronograma de trabajo:

Figura 1. Cronograma de trabajo para la evaluación interna de programas sociales, 2022



## XI. TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México entrarán en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.